

EL MERCURIO

FUNDADO POR AGUSTIN EDWARDS

Comisión Asesora en Justicia

Ha iniciado su funcionamiento la comisión de 12 abogados que asesorará al Ejecutivo en la preparación de los proyectos de reformas constitucionales y legales, en cuya virtud deberían hacerse realidad —de contar con suficiente apoyo parlamentario— las proposiciones sobre la justicia contenidas en el Programa de Gobierno de la Concertación. La integran conocidos profesores en diversas ramas del derecho, cuya reputación, sin duda, representa un factor de seriedad y versación que nadie podría objetivamente desconocer. Su no menos conocida mayor identificación ideológica con el actual Gobierno es otro factor que tampoco cabría ignorar. Ello es legítimo, pues le asiste a la autoridad el derecho a hacerse asesorar por quienes compartan su pensamiento.

Sin embargo, es de notar que, al obrar así, el Gobierno ha abandonado la posibilidad de poder invocar en el futuro el argumento de que las proposiciones que de dicha comisión emanen representan la evaluación consensual de todos los chilenos sobre el sistema judicial que deba regir en el país. En consecuencia, lo substancial de las críticas que en su hora formularon las corrientes que hoy integran la Concertación respecto de las comisiones que propusieron reformas legales de envergadura durante la pasada Administración es aplicable, asimismo, a esta nueva comisión. Podrá aducirse que la presente opera en un marco democrático y las anteriores no, pero eso no elimina el hecho de que su composición no refleja sino una parte de la gama de opiniones. Distinto sería si se hubiera requerido y obtenido el concurso de todas las corrientes democráticas, sin excepción.

El punto es importante, porque notoriamente se advierte una tendencia por parte de voceros gobiernistas a identificar sus particulares posiciones respecto de la justicia con un presunto consenso sobre la crisis del Poder Judicial. Este, en realidad, no sólo no existe, sino que el tema es motivo del más legítimo disenso.

Indispensable resulta clarificar esta confusión, porque puede arrastrar a indeseadas consecuencias institucionales. Grupos y personeros gobiernistas y opositores pueden coincidir en torno al diagnóstico de determinadas imperfecciones del sistema judicial vigente, como de hecho ocurre. Pero eso es bastante diferente de concluir que porque se concuerde en parte del diagnóstico se debe coincidir igualmente en el remedio que ha de aplicarse.

Lo anterior queda de manifiesto del solo enunciado de las materias a cuyo conocimiento se abocará la nueva comisión: Consejo Nacional de la Justicia, constitución de la Corte Suprema, abogados integrantes, escuela judicial, tribunales vecinales, agilización de trámites, policía judicial, calificaciones, judicatura de menores, "ombudsman". Así, por ejemplo, el Consejo Nacional, que para algunos representaría la solución principal de los problemas de la justicia, para otros significaría el fin de la independencia del Poder Judicial y, por tanto, del Estado de Derecho.

Diversas deficiencias del sistema actual, no corregidas a tiempo, han dado pábulo a que se haya orquestado una peligrosa campaña de desprestigio del Poder Judicial y, en especial, de la Corte Suprema. Han podido observarse ya algunas consecuencias inquietantes, que confirman la aprensión de que, tras aquélla, hay algunos sectores que persiguen fines políticos de largo alcance, en relación con los cuales la obtención de mayor eficacia técnica para el sistema judicial parece ser poco más que un pretexto.

Resulta, pues, indispensable distinguir entre lo que puede ser consenso en determinados puntos específicos de diagnóstico y el legítimo disenso en diversas soluciones. Sería inquietante que, presumiendo absoluto el primero, algunos buscaran imponer, también como definitivas, sus particulares apreciaciones.